

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Noviembre de 1993, al considerar el Expediente: D-193/93 D.E. B-3590/93 SECRETARIA AGENCIA DESARROLLO LOCAL - Plan de trabajo diagnóstico y propuesta de políticas para el mejor aprovechamiento del Parque Industrial costo alumnos participantes \$ 300 por mes;

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° ----- 8640/93, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de octubre de 1993, referido a la suscripción de convenio con la **CATEDRA DE TRABAJO PROFESIONAL -DEPARTAMENTO INGENIERIA INDUSTRIAL** de la **FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**, a efectos de la ejecución del "diagnóstico y propuesta de políticas para el mejor aprovechamiento del Parque Industrial de la Ciudad de Pergamino".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3437/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE